



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 15 AGO 2019

VISTO la Actuación N° 253/2018 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el art. 118, inciso b, de la Ley 24.156, en el marco del Programa de Acción Anual de Control Externo, se realizó una auditoría de gestión ambiental en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable referida a la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020.

Que dicho informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado quien en su respuesta formuló comentarios en base a los cuales se ajustaron las observaciones realizadas.

Que la SGAYDS como autoridad de aplicación del Convenio de Diversidad Biológica no implementa el sistema de indicadores desarrollados y sugeridos para evaluar los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel nacional, en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Que no se ha elaborado una planificación estratégica ni operativa para implementar la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020, que especifique el alcance jurisdiccional, ni el horizonte temporal de implementación, ni los recursos materiales y humanos requeridos.

Esta situación fue observada en el informe aprobado por Resolución 80/2013 AGN. Tampoco se ha encontrado evidencia de objetivos, metas ni indicadores anuales de gestión; situación observada en el informe aprobado por Resolución 80/2013 AGN.

Que no se establecieron los mecanismos ni se definieron parámetros para realizar el monitoreo y evaluación de la Estrategia. La Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) no produce los informes anuales de actividades ni las evaluaciones de desempeño establecidos en su reglamento de funcionamiento

Que no se encontró evidencia documental de articulación entre las acciones implementadas por la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio con las áreas responsables de la implementación de las leyes de presupuestos mínimos de bosques nativos (Ley 26.331) y de glaciares (Ley 26.639) que representan elementos clave en el ordenamiento ambiental a escala nacional.

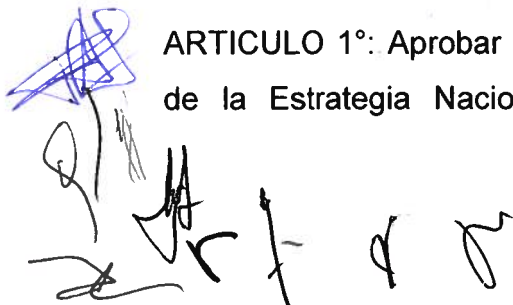
Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales – Departamento de Control de Gestión Ambiental.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día ...14/08/19..... resolvió en consecuencia.

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el informe de auditoría de control de gestión ambiental de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020,






Auditoría General de la Nación

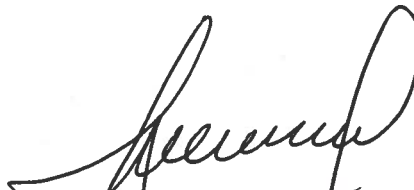
realizado en la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales - Departamento de Control de Gestión Ambiental que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.


ARTICULO 2°: Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAYDS).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cumplido, archívese.


 RESOLUCION N° **142** /19


  
Dr. **IGNACIO FORLÓN**  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación


  
**FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ**  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. **María Graciela de la Rosa**  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. **Jesús Rodríguez**  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. **ALEJANDRO M. NIEVA**  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. **OSCAR SANTIAGO LAMBERTO**  
Presidente  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. **Gabriel Mihura Estrada**  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación